Fecha Publicación: Jueves 14 de Octubre, 2021
Avisos Legales - www.cooperativa.cl
http://legales.cooperativa.cl/?p=116162

REPÚBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES
SUBSECRETARÍA DE TELECOMUNICACIONES

EXTRACTO 21-SP57893

Se ha recibido en la Subsecretaría de Telecomunicaciones una solicitud, presentada por la corporación **RED UNIVERSITARIA NACIONAL,** R.U.T. Nº 72.529.900-1, con domicilio en calle José Domingo Cañas Nº 2819, comuna de Ñuñoa, Región Metropolitana de Santiago, en el sentido de obtener una concesión de Servicio Público de Transmisión de Datos, a objeto de:

1. Instalar, operar y explotar un Centro de Operaciones NOC, ubicado en:

Ubicación NOC									
NOC (Nodo)	Dirección	Comuna	Región	Coordenadas geográficas, DATUM WGS 84					
				Lat. Sur			Long. Oeste		
NOC (Reuna)	José Domingo Cañas N°2819	Ñuñoa	Metropolitana de Santiago	33	27	27,44	70	36	8,71

2. Características de los enlaces de fibra óptica, según se indica a continuación:

Tendido		Características Técnicas de la Fibra Óptica		
Nodo Inicio	Nodo Destino	Tecnología	Tipo de Respaldo	Velocidad Subida / Bajada
Santiago	La Serena	DWDM	1 + R	100 Gbps
La Serena	Antofagasta			4x100 Gbps
Antofagasta	Iquique			10 Gbps
Iquique	Arica			
Santiago	Rancagua			
Rancagua	Curicó			
Curicó	Talca			
Talca	Chillán			
Chillán	Concepción			
Concepción	Temuco			
Chillán	Temuco			
Temuco	Valdivia			
Valdivia	Osorno			
Osorno	Puerto Montt			

DWDM: Dense Wavelength Division Multiplexing, R: Respaldo.

3. Ubicación puntos de presencia.

Ubicación puntos de presencia									
Nodo	Dirección	Comuna	Región	Coordenadas geográficas, DATUM WGS 84					
				Lat. Sur			Long. Oeste		
Santiago	José Domingo Cañas N°2819	Ñuñoa	Metropolitana de Santiago	33	27	27,44	70	36	8,71
La Serena	Gregorio Cordovez #325	La Serena	Coquimbo	29	54	12,07	71	15	7,61
Antofagasta	Uribe #746	Antofagasta	Antofagasta	23	39	7,72	70	23	52,68
Iquique	Serrano #606	Iquique	Tarapacá	20	12	47,84	70	8	57,14
Arica	Colón #430	Arica	Arica y Parinacota	18	28	41,57	70	19	6,82
Rancagua	San Martin #457	Rancagua	Libertador General Bernardo O'Higgins	34	10	12,03	70	44	47,41
Curicó	Peña #555	Curicó	Maule	34	59	8,26	71	14	29,26
Talca	Cuatro Oriente #1080	Talca	Maule	35	25	39,43	71	39	40,76
Chillán	Arauco #579	Chillán	Ñuble	36	36	25,86	72	6	9,38
Concepción	Barrio Universitario s/n	Concepción	Biobío	36	49	45,82	73	2	10,36
Temuco	Montevideo #768	Temuco	Araucanía	38	44	56,5	70	19	6,82
Valdivia	Isla Teja s/n	Valdivia	Los Ríos	39	48	22,19	70	15	5,97
Osorno	Alcalde Fuschlocher # 1305	Osorno	Los Lagos	40	35	11,94	73	05	12,87
Puerto Montt	Camino Chinquihue, Km6	Puerto Montt	Los Lagos	41	29	38,92	72	59	13,94

Los medios de transmisión y/o conmutación e interconexión a las redes públicas existentes, serán propios o de terceros debidamente autorizados.

4. La Zona de servicio comprende todo el Territorio Nacional.

5. El período de vigencia de la concesión será de 30 años, contados desde la publicación en el Diario Oficial del decreto que la autorice.

6. Los plazos serán los que se indican a continuación.

Etapas	Inicio Obras	Término Obras	Inicio Servicio	Observación
Santiago - La Serena	10 días	20 días	60 días	Todos estos plazos están referidos a la fecha de publicación en el Diario Oficial del Decreto que autorice la concesión solicitada.
La Serena - Arica	10 días	20 días	60 días	
Santiago - Puerto Montt	10 días	20 días	60 días	

La presente publicación se hace de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 15º de la Ley Nº 18.168 de 1982, Ley General de Telecomunicaciones, a objeto de que el que tenga interés en ello pueda oponerse al otorgamiento de la concesión, dentro del plazo de 30 días hábiles contados desde la presente publicación. De existir oposición, ésta deberá presentarse por escrito ante la Ministra de Transportes y Telecomunicaciones, ser fundada, adjuntar todos los medios de prueba que acrediten los hechos que la fundamentan, y fijar domicilio dentro del radio urbano de la comuna de Santiago.

Por orden del Subsecretario de Telecomunicaciones

FRANCISCO EDGARDO MIRANDA OLIVOS

Firmado digitalmente por FRANCISCO EDGARDO MIRANDA OLIVOS
Nombre de reconocimiento (DN): c=CL, st=METROPOLITANA DE SANTIAGO, l=Santiago, o=SUBSECRETARIA DE TELECOMUNICACIONES, ou=DIVISIÓN CONCESIONES, cn=FRANCISCO EDGARDO MIRANDA OLIVOS, email=francisco.miranda@subtel.gob.cl
Fecha: 2021.10.06 14:47:39 -03'00'

JEFE DIVISIÓN CONCESIONES (S)

2110-0409-2911

AVISOS LEGALES
cooperativa.cl